

Carta abierta a los alcaldes de Las Condes, Recoleta, Ñuñoa, Vitacura, Huechuraba y La Reina, sobre la Autopista Vespucio Oriente (AVO)

24 de octubre de 2017

La evaluación ambiental del tramo 1 de la Autopista Vespucio Oriente (AVO) entra en su recta final. **Formalmente los alcaldes tienen hasta el 24 de octubre para su pronunciamiento final.** Sabiendo que ustedes tienen opiniones disímiles sobre el proyecto, podremos no obstante estar de acuerdo en que si se aprueba, hay condiciones muy mínimas que deberían cumplirse. Les pedimos por ende que en dicho pronunciamiento final condicionen su visto bueno al proyecto al menos a lo siguiente:

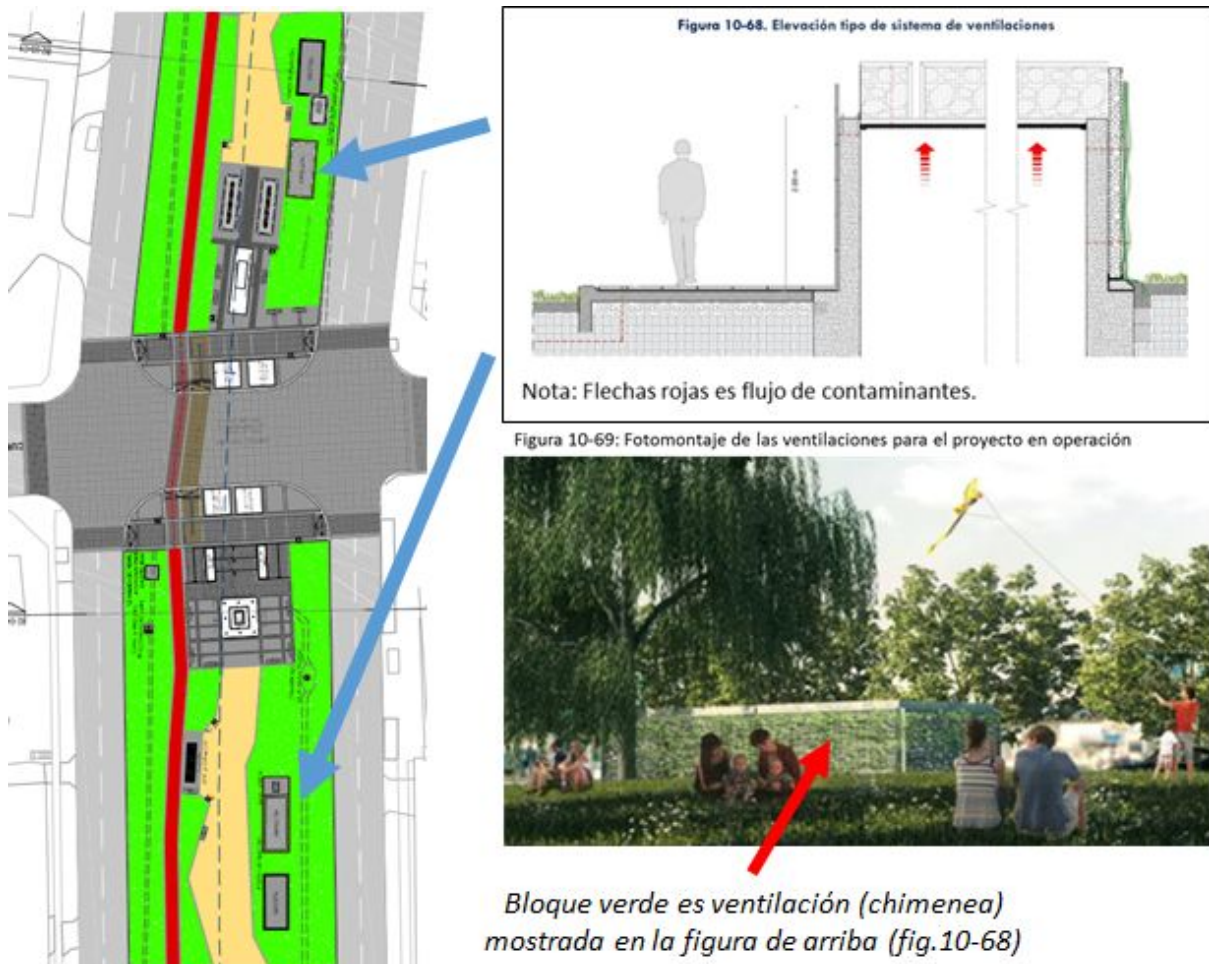
1) **Que, al igual como ocurrió con la autopista Costanera Norte, se exija a la Concesionaria financiar una “Auditoría Ambiental Independiente” que monitoree que las exigencias ambientales se cumplan.** Ella debería acompañar toda la etapa de construcción y al menos los 5 primeros años de la etapa de operación de la vía, atendiendo a que las exigencias ambientales son distintas en cada etapa.

2) **Que -de nuevo como Costanera Norte- se exija la implementación de un sistema de monitoreo de contaminantes en el área de influencia del proyecto, estableciéndose compensaciones y correcciones si los niveles no evolucionan según lo proyectado¹. Esto es particularmente importante en el entorno de las “ventilaciones” (chimeneas sin filtros, de 2 metros de altura) que la Concesionaria señala se construirán, una por kilómetro aproximadamente, dentro del parque encima de la autopista².** Notemos que las estimaciones de la Concesionaria son que no habrá incrementos de contaminantes ni efectos negativos ni siquiera junto a las ventilaciones. En el caso del material particulado fino (el más peligroso), por ejemplo, la Concesionaria estima que aumentaría en 54%, pero que ello se evitará casi por completo meramente lavando a diario la vía³. En vez de enfrascarse en una discusión sobre la credibilidad de estas estimaciones, resulta mejor tomar el mismo camino de la Resolución Ambiental de Costanera Norte, que alinea bien los incentivos y hace responsable a la Concesionaria de las estimaciones que haya hecho mal, si tal fuera el caso.

¹ Véase exigencias 14.3 a 14.5 en la Resolución Ambiental de Costanera Norte (pág. 9 y 10): Disponible en: http://seia.sea.gob.cl/archivos/EIA/2013082001/EIA_1041_DOC_2128491649.pdf

² Véase pág. 127 de la Adenda 2 Volumen 7 (http://seia.sea.gob.cl/archivos/2017/03/30/838_00_Adenda.zip), y página 275 del Informe Consolidado (http://seia.sea.gob.cl/archivos/2017/10/17/ICE_AVO_16-10-2017.pdf).

³ Véase páginas 271 y 272 del Informe Consolidado (http://seia.sea.gob.cl/archivos/2017/10/17/ICE_AVO_16-10-2017.pdf).

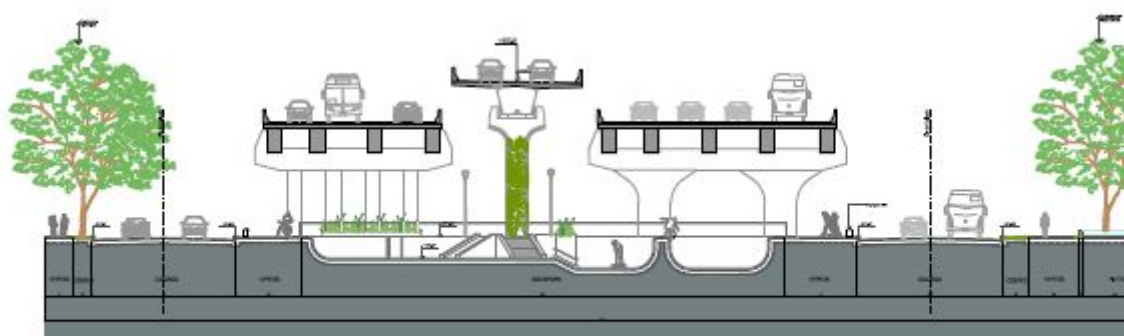
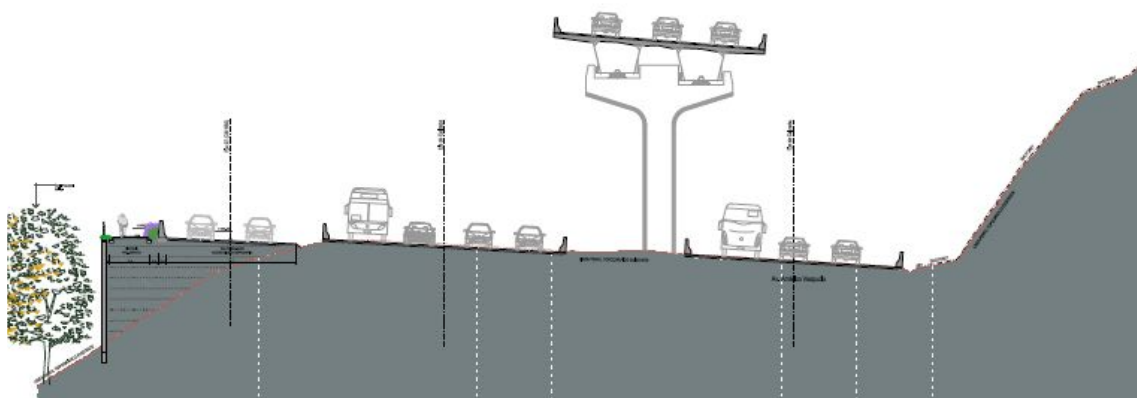


Ventilaciones (chimeneas sin filtro) proyectadas en esquina Vespucio con Vitacura.
(Ejemplo de lo proyectado en varias esquinas a lo largo del proyecto)

Fuente: Sociedad Concesionaria. (Adenda Estudio de Impacto Ambiental Autopista Vespucio Oriente, Anexo 4 pág 4; Adenda 2 al Estudio de Impacto Ambiental de Autopista Vespucio Oriente (pág.127))

3) **Que se reconozca que habrá un impacto paisajístico en el cerro San Cristóbal en las comunas de Recoleta y Huechuraba, con una debida compensación.** Recordemos que el MOP diseñó la autopista de forma subterránea en las comunas ricas (Las Condes, Vitacura, La Reina), para minimizar su impacto, mientras que en las comunas más pobres (Recoleta y Huechuraba) no solo quedará en superficie, sino en vía elevada. Esta lamentable porfía del MOP en hacer autopistas con estándares distintos según el sector que cruzan, es agravada por la posición de la Concesionaria en el estudio ambiental, quien asevera que no hay impacto paisajístico de tal estructura elevada; y por ende, no se contempla compensación por ese concepto⁴.

⁴ Véase página 274 del Informe Consolidado (http://seia.sea.gob.cl/archivos/2017/10/17/ICE_AVO_16-10-2017.pdf).



CORTE B-HL SALTO-C2
11/98

La autopista en el sector de La Pirámide (Recoleta y Huechuraba)

Fuente: Adenda 1, Anexo 4, Páginas 2 y 8.

http://seia.sea.gob.cl/archivos/2016/07/04/04_2_Anexo_4_Proyecto_de_Paisajismo_2.pdf

4) **Que en la etapa de operación de la vía se señalice los tramos que no cumplen el Manual de Carreteras del MOP, a fin de que los automovilistas puedan ajustar su comportamiento en tanto consumidores informados, adecuándose al riesgo.** Notemos que gracias a un trabajo de la Escuela de Ingeniería de la UTEM⁵, la Concesionaria explícitamente ha reconocido que no ha seguido lo indicado por el Manual en ciertos lugares con curvas y pendientes, justificándose en que el referido Manual recomienda pero no obliga⁶. Como aparentemente la normativa permitirá que esta situación se concrete, creemos de mínima responsabilidad informar al usuario allí donde esto sucede.

⁵ Disponible en:

<https://drive.google.com/open?id=0B8gxPYrejD3VcjZnU0VCQzQ5VUNVTHNyREZGUTc2LWpfZmww>

⁶ Por ejemplo véase Adenda 2 Volumen 7 pág. 78: “Las recomendaciones de la normativa, regladas en el Manual de Carreteras, son referenciales, sin embargo, el Proyecto está condicionado a las exigencias delimitadas en el contrato de concesión”.

http://seia.sea.gob.cl/archivos/2017/03/30/838_00_Adenda.zip

5) Que en las calles de superficie encima de la autopista se exija implementar una Pista Solo Bus con sus respectivas cámaras de fiscalización. Recordemos que el MOP en la prensa ha prometido que esta enorme inversión subterránea para los autos se vería complementada con una mejora para el transporte público en superficie. Sin embargo su implementación no está asegurada mientras no sea una exigencia ambiental. Como el estudio de impacto ambiental ignora completamente el tema, estamos en una situación muy precaria, pudiendo el MOP modificar el asunto en el contrato y no cumplir sus anuncios de prensa (como ha ocurrido con otras concesiones en el pasado). Es de mínima justicia, creemos, asegurar que se instale lo básico que los buses necesitan como prioridad en la calle, y eso sólo puede hacerse exigiéndolo en la Resolución Ambiental.

Estas son medidas, estamos seguros, baratas y sensatas. Y le pedimos que usted las plantee con fuerza en su pronunciamiento final ante el Servicio de Evaluación Ambiental.

Atentamente,

Coalición por un Transporte Justo

<http://coaliciontransportejusto.wikidot.com>